



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Presidió la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las doce horas con tres minutos. Se justificó la inasistencia del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha **veintiséis de diciembre del año dos mil veinticuatro**, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Elección de los diputados que integrarán la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del H. Congreso del Estado. Se procedió a recibir las propuestas que las y los diputados consideraron pertinentes. Acto seguido, en el uso de la voz el **Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil** presentó la propuesta de la planilla de integración, siendo la siguiente: para **Presidenta de la Diputación Permanente** la **Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez**; **Secretario Diputado Marco Antonio Pasos Tec**; **Secretaria Diputada Clara Paola Rosales Montiel**, como suplentes, **Presidenta Diputada Naomi Raquel Peniche López**, **Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante** y **Secretario Diputado Wilber Dzul Canul**.

Concluida la intervención, el Diputado Roger José Torres Peniche, Coordinador de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, solicitó sustituir al Diputado Marco Antonio Pasos Tec como Secretario de la Diputación Permanente y que el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata sea el que funja como Secretario de la misma. Posteriormente, siendo aceptada dicha petición. En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la propuesta presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil con la modificación



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

solicitada por la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional quedando de la siguiente forma: **Presidenta de la Diputación Permanente la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez; Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata; Secretaria Diputada Clara Paola Rosales Montiel**, como suplentes, **Presidenta Diputada Naomi Raquel Peniche López, Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante y Secretario Diputado Wilber Dzul Canul**, aprobándose por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas. Sse dispuso de un receso para elaborar la Minuta respectiva.

Reanudada la sesión, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa del trámite de lectura de la minuta del asunto aprobado, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente, se continuó con la lectura de los asuntos en cartera:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto que modifica la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, con el que se actualizan y determinan los tributos que deberán cubrir los contribuyentes en la entidad, respetando los principios de: generalidad, legalidad, equidad, proporcionalidad y gasto público. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra las diputadas **Sayda Melina Rodríguez Gómez y Rosana de Jesús Couoh Chan** y para hablar a favor los diputados **Rafael Germán Quintal Medina y Mario Alejandro Cuevas Mena**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma económica, siendo aprobado por mayoría con diecinueve votos a favor y quince en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto que expide la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025, con la que se establece de manera clara y transparente los recursos que el estado proyecta percibir durante el Ejercicio Fiscal 2025. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra los **diputados Javier Renán Osante Solís y Roger José Torres Peniche** y para hablar a favor la **Diputada María Esther Magadan Alonzo** y el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma económica, siendo aprobado por mayoría con diecinueve votos a favor y quince en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo destino o fin del Gasto Público está encaminado a la satisfacción de las necesidades sociales o colectivas de los yucatecos, considerando también su uso, ejercicio y programación. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra las **diputadas Larissa Acosta Escalante, Itzel Falla Uribe** y el **Diputado Álvaro Cetina Puerto** para hablar a favor la **Diputada Naomi Raquel Peniche López** y los **diputados Samuel de Jesús Lizama Gasca y Mario Alejandro Cuevas Mena**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma económica, siendo aprobado por mayoría con veinte votos a favor y catorce en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, la cual facilitará la posibilidad para que los entes públicos del estado puedan contratar financiamientos, mismos que serán implementados en las acciones orientadas a disminuir las carencias sociales que requieren atención prioritaria. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra la **Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández** y para hablar a favor el **Diputado Daniel Enrique González Quintal**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma económica, siendo aprobado por mayoría con veinte votos a favor y catorce en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten; dicha autorización permitirá sentar las bases para que los municipios, mediante el esquema de coordinación y operación previstos en el fideicomiso constituido o que constituya el Poder Ejecutivo del Estado, puedan gestionar y obtener recursos de cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que se destinen a la ejecución de obras y acciones en beneficio de los sectores de su población. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor los **diputados Ángel David Valdez Jiménez y Eric Edgardo Quijano González**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad, se sometió a votación el dictamen en lo general de forma nominal, siendo aprobado por unanimidad con treinta y cuatro votos a favor y, en virtud de que ningún artículo fue reservado en lo particular, se dio por aprobado. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

Ney de Arce y Ret Dzul

En asuntos generales, hicieron uso de la voz para asuntos varios **Larissa Acosta Escalante, Javier Renán Osante Solís, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil.**

[Firma]



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Concluidos los asuntos generales, la Diputada Presidenta procedió a la Declaratoria de Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al **Primer año de Ejercicio Constitucional**. A continuación, se dispuso de un receso para elaborar la Minuta respectiva.

Reanudada la sesión, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día sábado veintiocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:


DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:


DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:


DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.